



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452 -2014-MPHy

Caraz, 20 OCT 2014

VISTO; El Informe N°150-2014-MPHy/06.32, de fecha 17 de Octubre del 2014;

y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo No 1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones; plan que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°021-2014-MPH/CZ, de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad provincial de Huaylas - Caraz;

Que, mediante Informe N° 150-2014-MPHy/06.32, de fecha 17 de octubre del 2014, el Jefe de la Unidad de Logística, dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones de la MPH-Cz, modificación del Plan Anual de Contrataciones año 2014;

Estando a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2014/MPH/CZ, de fecha 22 de enero del año 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- Incluir dos (02) Procesos de Selección al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz, correspondiente al año fiscal 2014, en atención a los considerandos invocados, el mismo que se detalla a continuación:



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

PROCESO	DESCRIPCIÓN	FECHA PREVISTA	CANT.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO DEL VALOR ESTIMADO
Incluir	EJECUCION DE LA OBRA "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN RED SECUNDARIA 380/220 V. DEL CASERÍO DE HATO, DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"	Octubre	1	RECURSOS DETERMINADOS (FONCOMUN)	OBRA	ADS	240,854.51
Incluir	EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO RESERVORIO PAPAC, EN EL SECTOR DE RIEGO TAMBILLO, DISTRITO DE HUATA, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	Octubre	1	RECURSOS DETERMINADOS (FONCOMUN)	OBRA	ADS	202,228.97

TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de Huaylas (<http://www.municaraz.gob.pe>).

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Sr. AGUSTIN PAILINO HUETE
TTE. ALCALDE ENCARGADO
DESPACHO ALCALDIA